

MENDOZA, **18 de mayo de 2026**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15625/26 caratulado: "*Asesoría Estudiantil - S/Solicitud de Licencia Estudiantil - RAMIREZ, Milagros - Carreras de Artes del espectáculo - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Milagros Estefanía RAMIREZ SILVA ha cumplimentado con la solicitud de Licencia Estudiantil, invocando la causal de "***Situaciones médicas particulares y/o específicas***", como así también se emiten los informes favorables de Asesoría Estudiantil y de Secretaría Académica, que avalan dicho pedido.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder Licencia Estudiantil, por razones de "***Situaciones médicas particulares y/o específicas***" a la alumna Milagros Estefanía RAMIREZ SILVA (Registro N° 30604 - DNI N° 48076245) de la carrera de Licenciatura en Arte Dramático, desde el VEINTITRÉS (23) de abril hasta el OCHO (8) de mayo del 2026, inclusive, de acuerdo con lo estipulado por Ord. N° 18/18-C.S., Anexo I, artículo 5, inciso d.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 277


L.C. MARTINA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGR. MARIA LAURA IURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA YVYIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO